



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA LINK)
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	Cinco (5) de julio de 2023	Hora	3:30	AM	PM X
-------	----------------------------	------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO																				
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	2	2	0	0	0	3	7
Departament o	Municipi o			Código Juzgad o		Especialida d		Consecutiv o Juzgado			Año			Consecutivo						

DEMANDANTE: LUIS ALEXANDER LONDOÑO ROMERO

DEMANDADO: EMPLEAMOS S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señor LUIS ALEXANDER LONDOÑO ROMERO C.C. 9.733.477 demandante
Doctora LUCELLY LOAIZA CASTAÑEDA TP 221.345 apoderada demandante
Doctora MARTHA JENNY MAZO GIRALDO TP 94.498 apoderada y representante legal de EMPLEAMOS S.A.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	No Acuerdo X
Las partes manifestaron tener ánimo de conciliación pero no fue posible llegar a un acercamiento.			
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.			

ETAPA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

DECISIÓN			
Excepciones	Si X	No	
Decisión General 350 de 2023 Decisión Ordinaria 155 de 2023			
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,			
RESUELVE			
PRIMERO: DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE PRESCRIPCIÓN propuesta por la pasiva, y en consecuencia ordenar la terminación y archivo del proceso ordinario laboral de			

primera instancia promovido por LUIS ALEXANDER LONDOÑO ROMERO contra EMPLEAMOS S.A. radicado 05001310501320220003700.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

Sin recursos contra la decisión

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.



LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 301eb5288d6be7580be9349e7e96e6430eb70ed0add4395ec84566d3ed784c85
Documento generado en 05/07/2023 04:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>